



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### Honorables Diputados:

Presento a su consideración el Proyecto de Ordenanza, por la cual se adopta la **“Política Pública para el apoyo y fortalecimiento de las familias en Antioquia.”**

La familia es el germinador de la vida y de la patria. Sería contradictorio hablar de un buen gobierno, si su territorio afectivo máspreciado no fuera el entramado de esperanzas que se acunan todas las mañanas al calor del hogar. Un buen gobierno pone por delante los valores y energías que se despliegan desde la familia, porque en esta reside el origen y el destino de toda la gestión del desarrollo.

1. La familia como ser vivo, cambia, ya que en este colectivo de personas se refleja el sentir y la evolución de las sociedades, razón por la cual, debe ser permanentemente observada, acompañada y las políticas dirigidas a su fortalecimiento también deben ser flexibles y cambiantes.

La familia no es una meta intermedia de las personas, sino un propósito colectivo de la sociedad. Acompañarla implica reconocerla dentro de su particular forma de conformación e interacción, teniendo en cuenta que esta bañada por la cultura y costumbres del territorio que habita, en el cual, sus integrantes elaboran los referentes de ser y hacer familia. Esto es necesario para trazar con acierto las estrategias destinadas a integrar las capacidades institucionales, tanto públicas, como privadas y sociales, que hagan posible brindarles el apoyo adecuado para que se fortalezcan en las diferentes etapas por las que transiten.

2. La Honorable Asamblea ha consagrado mediante Ordenanza la política propuesta por el Gobierno departamental de prospectar el futuro de Antioquia hacia el 2050. En los próximos años, asistiremos a los cambios más formidables de toda la historia de la humanidad, en la salud, la organización social, la cultura, los estilos de vida, la educación y la política. En estos cambios, la familia será la gran depositaria de muchas de estas transformaciones. No sólo en lo que ya está sucediendo en cuanto a su tamaño más reducido de la que tradicionalmente conocimos, sino la posibilidad de existencia de “familia de familias” o familias de base biológica, pero también de base comunitaria y cultural, al lado de la inclusión de nuevas formas de organización familiar. En todo caso, será muy relevante el papel educador e integrador que tendrá la familia, en una sociedad más capaz de proveer servicios, pero posiblemente más demandante de sentimientos, educación humanista y sabiduría. Si la felicidad humana es una opción, la familia será un camino.

3. En los últimos cincuenta años la familia colombiana ha entrado en un proceso de cambio acelerado, sin embargo, no había suficiente normatividad que regulara las formas de interacción, los derechos y los deberes de la misma.

Solo a partir de la Constitución Política de 1991, los pronunciamientos de las altas cortes, en especial de la Corte Constitucional logran un constante avance de la legislación al establecer que el Estado y la sociedad deben garantizar protección integral a la familia. *El Artículo 42 de la Constitución Política Colombiana consagra*



a la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Dentro de este grupo humano los lazos afectivos, de solidaridad y ayuda mutua propenden al respeto recíproco entre todos sus integrantes y a una convivencia democrática, siendo deber del Estado y la sociedad garantizarle una protección integral.

La Ley 1361 de 2009 - Ley de Protección Integral a la Familia (modificada por la Ley 1857 de 2017) señala como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes. Esta Ley también le reconoce a la familia 19 derechos, plantea el 15 de mayo como el día nacional de familia, hace un llamado a la creación de los observatorios de familia y ordena a los entes territoriales el deber de formular y ejecutar la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento de la Familia.

Según lo estipulado en la ley 1857 de 2017 la atención familiar implica la activación de rutas de atención para acceder a programas de salud, recreación, deporte, subsidios y emprendimiento, que mejoren su calidad de vida; así mismo hace un llamado a las entidades encargadas de la protección de las familias, para conformar equipos transdisciplinarios de acompañamiento familiar, diseñar planes de intervención y registrar las actividades realizadas en un documento reservado denominado historia familiar. Finalmente invita a los empleadores a promover una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia.

4. La composición de los hogares también ha cambiado velozmente, se pasa del esquema de familia nuclear con jefatura masculina a la multiplicidad de familias que son reconocidas y amparadas legalmente; así mismo se observa una reducción en el número de hijos y miembros de las familias.

*En Antioquia para el año 1968 el promedio de hijos por mujer era de 6 y para el año 2015 de 1.47 hijos. Con respecto a sus integrantes el tamaño promedio del hogar para año 1990 era de 4.6 personas y para el año 2015 de 3.5 personas.*

*Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud – 1990 y 2015.*

5. Estadísticamente la familia aún no es un sujeto medible, por eso la variable utilizada en el país para las mediciones que realiza el DANE y para la toma de decisiones, es la de hogar, entendido como "una persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas". Fuente: DANE 2018.

*Para el año 2016, de los 1.989.000 hogares en Antioquia, 1.576.000 (79%) residen en la cabecera y 413.000 (21%) en los centros poblados y rural disperso. Fuente: DANE – Encuesta de Calidad de Vida -2016.*

*Del total de los hogares en Antioquia el 35.1% corresponde a las parejas con hijos, el 27.9% a los hogares extensos y compuestos, el 14.3% a los hogares unipersonales, el 13.6% a los hogares monoparentales y el 9.1% a las parejas sin hijos. Fuente: DANE – Encuesta de Calidad de Vida -2016.*



*Anteriormente la jefatura en el hogar, en su mayoría era ejercida por el hombre; sin embargo, para el año 2016 el 35% de los hogares contaba con jefatura femenina. Fuente: DANE –Encuesta de Calidad de Vida -2016.*

6. A pesar de lo extenso, lo humanamente rico, pluricultural y pujante; lo exuberante en biodiversidad y recursos hídricos, mineros y climáticos, el Departamento ha enfrentado por mucho tiempo situaciones críticas de violencia, que no se han detenido en las puertas de las casas, sino que desgraciadamente han hecho daños con heridas muy profundas en el entorno familiar.

A nivel familiar, esta institución tiene el deber de la socialización y protección de sus integrantes, sin embargo, se ha convertido en un entorno con mayor capacidad para vulnerar los derechos de sus integrantes. Con el alma arrugada hay que reconocer que:

*En Antioquia, el rango de edad en el cual se concentra el mayor número de casos de violencias contra niños, niñas y adolescentes, es el de 12 a 17 años (59%). Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF – 2017.*

*En 2017 del total de los 2.886 casos de violencia sexual registrados en Antioquia, 2.481 correspondieron a eventos sexuales violentos contra niños, niñas y adolescentes, lo que representa el 86% del total de los casos reportados. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF – 2017.*

*Durante el año 2017 en Antioquia, cada hora se presentó un acto de violencia entre familiares, siendo el 75% de las víctimas mujeres y niñas y el 25% hombres y niños. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF -2017.*

*En promedio 210 de cada 100.000 personas en Antioquia, fueron víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila 2017.*

*En la totalidad de municipios de Antioquia se registran hechos asociados a la violencia intrafamiliar, con diferentes niveles de severidad, 22 municipios superan el valor de la tasa Departamental para el año 2017, la configuración regional de la violencia intrafamiliar ha variado, si bien en años anteriores este fenómeno era especialmente relevante en las subregiones de Oriente y Suroeste, para el 2017 se observan incrementos en las tasas de los municipios de Valle de Aburrá (6 municipios), Nordeste (4 municipios), Oriente (4 municipios), Norte y Suroeste (3 Municipios cada uno). Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF - 2017.*

7. Los actos violentos que se realizan contra cada uno de los integrantes de la familia, no solo lo afectan a él como individuo sino a todos los integrantes y a la calidad de sus relaciones. En la mayoría de los casos, las víctimas sobre las cuales recaen los comportamientos violentos son mujeres, independientemente de su edad, status o escolaridad.

En Antioquia, la opinión de hombres y mujeres acerca del papel que deberían asumir las mujeres frente a los actos violentos, legitiman el uso de la violencia y si bien el porcentaje no es alto, da cuenta que aún persisten en hombres y mujeres, especialmente fuera de la ciudad de Medellín y Área Metropolitana, los estereotipos frente al papel de subordinación de la mujer pese a que pueda ser víctima de agresión.



La prevención y el control de los distintos tipos de violencia que vulneran los derechos a la vida, la dignidad y la integridad de los miembros de las familias en Antioquia, constituyen el reto fundamental del Departamento y de los actores corresponsables en la garantía de derechos de la población.

8. De igual forma es necesario el desarrollo de estrategias educativas que incidan en potenciar las siguientes capacidades en las familias:
  - Capacidad para fomentar las expresiones de solidaridad, fraternidad, apoyo, afecto, respeto y ayuda mutua entre sus integrantes.
  - Capacidad para proteger, abrigar, cuidar y/o criar.
  - Capacidad para formar y educar.
  - Capacidad para establecer normas y límites equitativos en su interior.
  - Capacidad para promover relaciones democráticas y manejar adecuadamente los conflictos y la de generar diálogos incluyentes, participativos y conciliadores entres sus integrantes.
  - Capacidad para reponerse ante las adversidades y superar las dificultades que se les presentan.
  - Capacidad para promover los proyectos de vida individual y el familiar.
  - Capacidad para impulsar el desarrollo de sus integrantes.
  
9. La Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud ha sido la encargada de coordinar las políticas, programas y proyectos dirigidos a buscar la protección integral de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud; además es la responsable de implementar el Programa Familias en Convivencia, creado en el Plan de Desarrollo Departamental Antioquia Piensa En Grande, con el propósito de promocionar relaciones en las familias basadas en el respeto a la dignidad y a la autonomía de cada uno de sus integrantes, para que desarrollen mayores capacidades en la resolución pacífica de sus conflictos. De igual forma, esta dependencia ha liderado la gestión de la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento de las Familias en Antioquia.
  
10. En la construcción de la Política Pública se ha desarrollado un componente participativo y de movilización, con el propósito de conocer las realidades, necesidades, problemáticas, fortalezas y esperanzas de las familias de Antioquia, a través de la implementación de las siguientes estrategias:
  - Dinamización de la Mesa de familias de Antioquia que cuenta con más de 58 miembros representantes de la sociedad civil, entidades públicas, privadas y del tercer sector.
  - Se realizó Consulta Ciudadana en la que participaron 834 personas.
  - Se hicieron encuentros en las nueve subregiones, a través de 28 Diálogos de Saberes en los que se interactuó con 915 personas.
  - Se creó la Red de Regiones integrada por 9 representantes.
  - Se convocó a tres Foros Departamentales en los que asistieron más de 800 personas.
  - Se desarrollaron dos Coloquios en los que participaron más de 100 personas.



11. Escuchando las voces y teniendo en cuenta las miradas de las familias en Antioquia, entre sus necesidades más sentidas están: contar con oportunidades de trabajo y educación y que se generen espacios de escucha que incidan en la solución de sus problemáticas de convivencia al interior de sus hogares. Así mismo, las familias expresaron que pueden aportar al desarrollo del Departamento, desde sus principios y valores y que esperan que la Política Pública genere estrategias de formación y programas de atención para todos sus integrantes.

Son muchas las necesidades, los anhelos y las esperanzas que tienen las familias en esta Política Pública, saben que ellas mismas tienen múltiples fortalezas, pero requieren el compromiso y apoyo del Gobierno para generar el cambio, para que, dentro de una generación, la familia sea realmente ese grupo de personas que conforman un hogar al que cada día es grato retornar.

12. Desde la Mesa de Familias de Antioquia, se construyó colectivamente la noción de familia para la Política Pública, conservando una mirada respetuosa, incluyente y responsable hacia las familias del Departamento.

*La familia es la primera comunidad y tejido relacional, social e intergeneracional de lazos afectivos y formativos de las personas, unidas por nexos de consanguinidad, afinidad, civiles o de crianza. Es la unidad vital y existencial del ser humano y núcleo fundamental e institución básica de la sociedad.*

*Desde sus diferentes formas de conformación, la familia está convocada tanto a potenciar las capacidades de sus miembros y a protegerlos, como a fomentar las expresiones de solidaridad, fraternidad, apoyo, afecto, amor, cuidado, respeto, ayuda mutua y educación integral entre quienes la conforman. Está llamada a decidir libre y responsablemente tener o no tener hijos y sobre la adopción, la crianza o la procreación.*

*Siendo el entorno en el cual convergen cotidiana e íntimamente el individuo y la sociedad, debe ser reconocida política, social y jurídicamente en sus múltiples dimensiones como sujeto colectivo de derechos y deberes.*

Como se puede observar, son muchos los factores que influyen sobre la mirada que se tiene de la familia, por ende, ninguna noción sobre ella será perfecta o definitiva, siempre se podrán y deberán hacer los ajustes necesarios para fluir al ritmo de su constante devenir.

13. En cumplimiento del deber constitucional de protección integral se han formulado diversas políticas públicas del orden nacional, departamental y municipal enfocadas en los individuos que integran las familias según su condición, situaciones o etapa de la vida. Entre ellas están las dirigidas a la primera infancia, a los niños, niñas y adolescentes, a la juventud, a las personas en edad de envejecimiento y vejez, a los pueblos indígenas, a las comunidades negras o afrodescendientes, a la inclusión social de las personas con discapacidad, a la población afectada por el desplazamiento forzado por la violencia, entre otras; sin embargo, solo hasta hoy, con el firme convencimiento que el mayor valor del Departamento son sus familias, se ha asumido el reto de crear una Política Pública para apoyarlas y fortalecerlas, de manera que en el Departamento los programas de



atención, las prioricen y atiendan partiendo del reconocimiento de sus 19 derechos como sujeto colectivo de derechos y deberes.

Antioquia no se puede quedar atrás, estamos en deuda con las familias antioqueñas, es hora de darles el respaldo, apoyo y reconocimiento merecido, a través del fortalecimiento de los miembros que la integran, para que ésta sea entorno protector, motor de la sociedad y primera generadora de capital social.

Se tiene entonces el reto de formular la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento de las Familias en Antioquia, como una guía de trabajo que brinde orientaciones a las diferentes entidades territoriales, de manera que estas puedan implementar en forma coordinada con el Departamento, planes de acción destinados a potenciar las capacidades y recursos de las familias como sujetos colectivos de derechos y deberes.

Las anteriores son algunas de las razones de carácter constitucional, legal y social que justifican plenamente que la Honorable Asamblea, a través de la aprobación de esta Ordenanza, marque el camino para que se reconozcan y fortalezcan las familias en Antioquia.

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia